

Octubre 24, 2021.

Comunicado para medios

Ante conflicto de interés de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, Juzgado Primero de Distrito en SLP ordena que la FGR atraiga el caso del feminicidio de Karla Pontigo

A nueve años del feminicidio de Karla Pontigo, en San Luis Potosí, el Juzgado Primero de Distrito determinó que es evidente la existencia de **conflicto de interés** por parte de la **Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí (FGESLP)**, hecho que fue denunciado por la propia titular de la Unidad Especializada Multidisciplinaria e Itinerante en Materia de Género (UEMI), a cargo de la investigación del caso, quien manifestó ante el órgano judicial que el actual **Vicéfiscal Jurídico y Encargado del Despacho de la Fiscalía, José Luis Ruiz Contreras**, es hermano de **Julián Ruiz Contreras**, el primer Juez que llevó el caso de Karla Pontigo y **quien calificó el feminicidio como homicidio culposo (no intencional o por accidente)**. Además de que el propio José Luis Ruiz Contreras fue secretario particular del entonces Procurador General de Justicia de la entidad cuando sucedieron los hechos.

“...Dada la relevancia del asunto, su impacto social y la petición expresa al respecto efectuada por la parte quejosa, en su calidad de víctima indirecta, así como vistas las manifestaciones de la Fiscal encargada de la investigación del caso (...), la investigación e integración de la averiguación previa, se encuentran en una situación que impide estructuralmente la eficacia de la investigación por falta formal de independencia e imparcialidad debido a un conflicto de intereses, se concluye que lo procedente es otorgar la intervención legal al Fiscal General de la República...”, advierte el juzgado, en el acuerdo del pasado 19 de octubre de 2021.

Ante ello, el juzgado instó a la **Fiscalía General de la República (FGR)** a ejercer la facultad de atracción de la investigación de la muerte de Karla del Carmen Pontigo Lucciotta, conforme a los lineamientos emitidos por la Primera Sala de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)**, en el amparo en revisión 1284/2015, estimando que se justifica la intervención de la FGR, por ser integrante del Sistema Nacional Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra Las Mujeres.

Por estas razones, **hacemos un llamado al Fiscal General de la República**, el Dr. **Alejandro Gertz Manero** y a Leticia Catalina Soto Acosta, titular de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), que atiendan la determinación del Juzgado Primero de Distrito de SLP y ejerzan la facultad de **atracción del caso de Karla del Carmen Pontigo Lucciotta**, uno de los más relevantes en nuestro país, pues su correcta investigación, con perspectiva de género, y la sanción a los responsables, tanto por su muerte, como por la investigación irregular que se llevó a cabo inicialmente, **sentará un precedente relevante en contra de la violencia de género**.

Estamos frente a una **oportunidad para que las autoridades de la procuración de justicia de la Nación demuestren su actuar real y vigente** para atender, investigar, buscar que se sancione y se erradique la violencia contra las mujeres.

Todo lo anterior en consonancia también de lo que resolvió la **SCJN** en noviembre de 2019, quien determinó que el feminicidio de Karla Pontigo “**estuvo rodeado de circunstancias de violencia, basada en género**”, ordenando que se hiciera una **investigación diligente, exhaustiva, imparcial y con perspectiva de género**, que se ejerza acción penal contra quien resulte responsable por feminicidio y se investigue la responsabilidad (administrativa y penal) de las autoridades intervinientes .

Además, desde que **Amnistía Internacional documentó el caso en el año 2016**, insistió en que éste fuera **investigado con perspectiva de género**, a la luz de las convenciones internacionales de la **CEDAW** y de **Belém do Pará**, y de las sentencias emitidas por la **Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH)**.

Es importante recordar que aún cuando la FGR atraiga la investigación del feminicidio de Karla Pontigo, esto no exime la responsabilidad de la **FGESLP**, la cual ha mantenido a la Unidad creada para la investigación de los hechos (como lo ordenó la SCJN), **sin recursos materiales, humanos y financieros básicos para su debido funcionamiento**.

Además, se solicitó en diversas ocasiones la colaboración de expertos independientes nacionales e internacionales que intervinieran en la investigación a través de una Comisión Especial y, si bien se logró una reunión de colaboración (a instancias de la FJEDD) entre algunos de esos expertos, la **FGESLP** nunca contrató a ninguno de ellos.

También recordemos que en 2015, la **Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)** emitió la **Recomendación 55/2015**, por las graves violaciones a derechos humanos cometidas, ordenando la reparación integral del daño a la familia de Karla Pontigo, reparación que tuvo mínimos avances en el gobierno anterior, pero aún queda pendiente la Reparación integral en favor de la familia, por ello, **llamamos al actual Gobernador de San Luis Potosí, Ricardo Gallardo, a tomar la deuda histórica que tiene con las víctimas de feminicidio** y demuestre su interés para que dichas víctimas obtengan justicia, verdad y reparación al que tienen derecho.

Hoy conmemoramos el noveno aniversario luctuoso de Karla, son nueve años en que su madre Esperanza sigue luchando incansablemente por conocer la verdad y acceder a la justicia, sin que aún ninguna de las dos lleguen.

Contactos de medios:

Gabriela Gutiérrez
Fundación para la Justicia (FJEDD)
+52 55 1068-6799
comunicacion@fundacionjusticia.org

Alejandro Juárez Gamero
Amnistía Internacional México:
+52 55 2265 4331
prensa@amnistia.org.mx